



Federación Andaluza
de Balonmano

NO.RE.BA. 2020 / 2021
JUVENIL MASCULINO

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

Normativa Competición

Temporada
2020 / 2021

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 15 de noviembre de 2.020 al 21 de febrero de 2.021. La 2ª Fase será del 7 de marzo al 21 de marzo de 2.021.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1	BM. BAHÍA AL-CARBONERAS	ALMERÍA	1	BM. MIJAS COSTA	MÁLAGA
2	CAJAMAR URCI AL	ALMERÍA	2	BM. MÁLAGA	MÁLAGA
3	BM. CULLAR VEGA GRANADA	GRANADA	3	BM. CIUDAD DE MÁLAGA	MÁLAGA
			4	BM. IBEROQUINOVA ANTE	MÁLAGA
GRUPO C			GRUPO D		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1	VITAUDIO GAB JAÉN	JAÉN	1	BM. CDAD. ALGECIRAS	CÁDIZ
2	ÁNGEL XIMÉNEZ P. GENIL	CÓRDOBA	2	PILONAS BERRIES PAN M	HUELVA
3	CÓRDOBA DE BALONMANO	CÓRDOBA	3	BM. MONTEQUINTO C.H.D.	SEVILLA
4	ARS NARANJAS DE PALMA RIO	CÓRDOBA	4	BM. BASE SEVILLA	SEVILLA

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Fase Previa: Se formarán cuatro grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta. Las fechas serán flexibles dentro de la primera y segunda vuelta, respetando las mismas.

2ª Fase: Los dos primeros clasificados de cada grupo y los dos últimos se cruzarán a partidos de ida y vuelta, primer encuentro en casa del peor clasificado. Los ganadores y perdedores jugarán la Final y el descenso a partido único, en casa del equipo mejor clasificado o en caso de coincidir se realizará un sorteo en los locales de la Federación.

Finalización: En caso de no poder disputarse hasta el final la competición sin posibilidad de reanudarse se concluirá la misma con los criterios marcados para tal efecto.

Equipos participantes Campeonato de España: De las plazas que nos correspondan para la participación en el Campeonato de España Juvenil Masculino, la última ofertada corresponderá al ganador de la eliminatoria a partido único entre el

NO.RE.BA. 2019 / 2020 JUVENIL MASCULINO

equipo clasificado en esa posición de División de Honor Juvenil Masculina y el 1^{er} clasificado de la competición de 1^a Andaluza Juvenil Masculina, siendo el encuentro en casa del equipo de División de Honor Juvenil Masculina. La fecha prevista es el 11 de abril de 2021.

4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Acudirán al Campeonato de España Juvenil, el número de equipos que determine la Normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

ASCENSOS: Ascienden a División de Honor Juvenil Masculina los dos primeros clasificados de la Competición Territorial de 1^a Andaluza Juvenil Masculina.

DESCENDERÁN a 1^a Andaluza Juvenil Masculina, los equipos posicionados en 16^a y 15^a posición de la clasificación general.

En División de Honor Juvenil Masculina, habrá un total de 16 equipos.

5.- JUGADORES PARTICIPANTES

A.- En la competición Juvenil Masculina, podrán participar todos los jugadores en edad juvenil, (nacidos en los años, 2.003 y 2.004) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente los jugadores cadetes, pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, así como jugadores **cadetes Invitados**.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 10, para esta temporada de forma excepcional, y el máximo podrá ser de 20.

Para las Fases Estatales el número mínimo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

C.- **CUPO ADICIONAL**, todos los equipos juveniles masculino, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta ocho (8) jugadores no nominativos, con las siguientes posibilidades:

- Hasta ocho (8) jugadores juveniles del mismo Club de Primera Andaluza Juvenil Masculina, con licencia federativa válidamente tramitada.
- Máximo cuatro (4) en edad cadete, nacidos en 2.005 y 2.006, que pertenezcan y participen en un equipo de dicha categoría del mismo Club podrán alinearse por encuentro. Para ser válidamente autorizados dentro del Cupo Adicional, es imprescindible autorización de los padres y tener tramitada la correspondiente licencia cadete.

Los jugadores cadetes, que participen con el equipo juvenil de su club, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores Cadetes, en ningún caso podrán ser alineados en más de dos encuentros el mismo día y un máximo de tres encuentros la misma jornada deportiva art. 192 R.G.C.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

D.- CONDICIONES GENERALES:

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores cadetes (2.005 y 2.006), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.
2. Para la alineación de los jugadores del cupo adicional o invitados es imprescindible la presentación de la autorización para tal efecto y la licencia federativa. De no presentarse dicha documentación el jugador no podrá alinearse en el encuentro.
3. Los árbitros están obligados hacer constar en el Acta de partido, el nombre y apellidos de los jugadores de inferior categoría a la del encuentro, con indicación expresa de su número, categoría y tipo de licencia, fecha de nacimiento y número del D.N.I.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.

El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

NO.RE.BA. 2019 / 2020 JUVENIL MASCULINO

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial)
Ayudante Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor)

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para jugadores, oficiales y autorizaciones de categoría inferior, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán abonados directamente en el terreno de juego por el equipo local.

A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	15/06/2020		300 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1^{er} Plazo	25/10/2020	136 €
	2^{er} Plazo	20/12/2020	136 €
	3^{er} Plazo	20/01/2021	136 €
	4^o Plazo	20/02/2021	136 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria, para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, que figura en Anexos y encontrarán en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles,

NO.RE.BA. 2019 / 2020 JUVENIL MASCULINO

con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa económica de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 38 del A.D.D., de la F.A.BM.

B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados directamente en el terreno de juego por el equipo local, una vez presentado el correspondiente recibido por parte de los árbitros.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA		
Tarifa arbitral	30 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	

9.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.020 – 2.021.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.

11.- DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL

Las modificaciones efectuadas en la presente normativa tienen carácter excepcional, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.